

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00661-00**

Teniendo en cuenta la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos visible en el pdf 20, por secretaría ofíciase a dicha entidad, con el fin de que aclare la anotación No 10 del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40763512, por cuanto se registró embargo, siendo lo correcto la orden de desembargo conforme se informó en el oficio No 22-1244 de fecha 05 de julio de 2022.

A la comunicación anéxesele el oficio antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 99

Hoy 04 de noviembre de 2022

la secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSR

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0004e34fe1951015ff533425578ee6033878a81823ecd1220a0f56517b30ae6c**

Documento generado en 03/11/2022 02:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>